



II LEGISLATURA



**DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV, 21, párrafo segundo, 54, 58, 59 y 66 fracciones V y X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE IMPULSAR ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER LA IDENTIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, COMO HABITANTES DE LA CIUDAD

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ciudad, como lugar y escenario de transformación, configura un espacio simbólico, común y fluctuante, que se compone de historia, comunicación, espacio geográfico, cultura y tradiciones, y se caracteriza por estar en una permanente reconstrucción de su identidad y forma de vida.

Históricamente, para la humanidad la ciudad ha sido la base de su organización social. La constitución, propósitos y funcionamiento, ha sido fuente y objeto de meditación, debate y reflexión desde los comienzos de la filosofía clásica, hasta nuestra época. Así los motivos por los cuales el ser humano se ha organizado en torno a la noción de



II LEGISLATURA

ciudad, son distintos, los cuáles han ido desde la necesidad de vida, como lo era para Platón; su función como centro económico del asentamiento del mercado local, como lo señalaba Max Weber, o la necesidad de la división social del trabajo, como lo señaló Henri Lefebvre, o bien las ventajas que ofrece en cuanto su aspecto geográfico o las ventajas que de vivir cerca de otros¹.

De esta manera las ciudades pueden clasificarse a partir de las funciones o categorías que tengan, en función de su población. Por ejemplo, en relación a su tamaño, una ciudad se diferencia del pueblo por la densidad poblacional, la cual debe ser superior a los 10,000 habitantes; asimismo, se caracteriza por tener una influencia cultural muy importante, ya que es el punto de convergencia de distintas culturas; además, en la ciudad la estratificación y diferenciación social es evidente, por razones de origen, religión, posición, educación y normas de conducta. En ese sentido, en la medida que las ciudades se han convertido en el centro de convergencia de expresiones culturales, artísticas, políticas, económicas, etc., es que generan entre sus habitantes lazos sociales, sentido de pertenencia y una identidad, con la ciudad.

En términos generales, las identidades son construcciones que se realizan mediante un proceso de individualización, que implica interrelaciones de diversos factores propios de un contexto. Dichos factores, están asociados con actividades y relaciones que prescriben las formas de vida de una zona geográfica determinada, es así que la identidad, se considera un proceso continuo que se realiza a través del tiempo, en el cual las sociedades procesan los elementos que ofrece el contexto y los reordenan, imprimiéndoles características particulares, tomando como base las determinaciones sociales y los proyectos Culturales implantados en su estructura social.²

¹ Hernández, Antonio (2003). Derecho municipal: parte general, Universidad Nacional Autónoma de México, [en línea], fecha de consulta 06/09/23, disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1099-derecho-municipal>

² Herrera, Ana (2016). LA IDENTIDAD URBANA COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS, Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín), [en línea], fecha de consulta 07/09/23, disponible en: https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/108528/108BGT_HerreraAna.pdf?sequence=1&isAll



II LEGISLATURA

Desde esta perspectiva, las personas construyen su identidad, entre otras cosas, a partir de la relación que establecen con el espacio en el cual se desenvuelven, es decir, existe una influencia en del espacio en la construcción de las identidades, lo que significa que “ponen en manifiesto una relación indivisible entre la sociedad y su medio físico de localización, evidenciando el dominio que tiene el espacio en las diferentes expresiones sociales, culturales y económicas”.³

En consecuencia, la ciudad en cuanto espacio geográfico y como representación simbólica, juega un papel importante en la preservación de la cultura, el arte, las costumbres, tradiciones, lenguas, estilos de vida y muchos otros elementos, que la caracterizan, y que son el resultado de largos proceso de adaptación y transculturación, que generan una identidad y un sentido de pertenencia hacia ella.

En los últimos años, como consecuencia del avance del desarrollo tecnológico, la expansión de la globalización, el crecimiento poblacional y los cambios del sistema económico mundial, las ciudades están experimentando un proceso que pone en riesgo muchos de sus aspectos tradicionales: la gentrificación.

En términos generales, se puede entender a la gentrificación como es un proceso de transformación urbana en el que la población original de un sector o barrio deteriorado y con pauperismo es progresivamente desplazada por otra de un mayor nivel adquisitivo. Aunque esta noción surge a partir de la década de los años 60 dentro de la sociología británica, fue hasta los años 80 que esta categoría fue estudiada en una vinculación entre la gentrificación y la regeneración de las zonas abandonadas de las ciudades actuales.⁴

[owed=y#:~:text=La%20identidad%20urbana%20como%20categor%C3%ADa,a%20sus%20situaciones%20contextuales%20particulares.](#)

³ Ídem.

⁴ Nobile, C., & Sader, A. (2011). La identidad después de la gentrificación. Anales de Investigación en Arquitectura, [en línea], fecha de consulta 07/09/23, disponible en: <https://doi.org/10.18861/ania.2011.1.1.3047>



II LEGISLATURA

Para algunos especialistas, la gentrificación es un fenómeno de reconquista de las áreas centrales y de las zonas consolidadas de las ciudades por el poder económico, particularmente cuando se trata de la apropiación de esos espacios por parte de los agentes inmobiliarios privados y sus operaciones de capitalización de renta del suelo. Asimismo, este proceso se caracteriza por reproducir la desigualdad entre clases a nivel urbano y de barrio, por lo cual se puede considerar como un mecanismo cada vez más intenso y central, propio de la época contemporánea, en particular del capitalismo tardío y globalizado que centra sus esfuerzos en cimentar la dominación de las clases adineradas sobre los procesos de reproducción de la vida social. Sin embargo, en la actualidad para muchos autores, la visión de este término, más bien está en relación directa con las oportunidades y las prácticas de consumo. En ese sentido, se puede decir que el consumo ha dejado de ser una categoría residual, y por ello, las ciudades deben ser entendidas como áreas de consumo en sí mismas, lo cual toma vital importancia.⁵

Dentro de las consecuencias que generan los procesos de gentrificación, existen dos que resultan fundamentales y preocupantes. La primera, es que derivado del cambio en la concepción del patrimonio existente de las ciudades, a través de organizaciones como UNESCO u organizaciones locales, que hacen hincapié en la conservación de las áreas tradicionales de la ciudad, se dio inicio a un proceso de promoción para la recuperación y recalificación de las mismas, por lo que surgieron nuevas necesidades de la población que pautan las formas de recuperación de estas áreas, e incentivan su revalorización del suelo mediante mecanismos de inclusión de nuevos usos en las antiguas áreas, esto a través de esfuerzos que se centran principalmente en actividades comerciales, culturales y recreativas que permitan luego fomentar el uso residencial. En

⁵ Casagrin, Antoine (2013). *Gentrificación y resistencia en las ciudades latinoamericanas. El ejemplo de Santiago de Chile*, Andamios. Revista de Investigación Social, vol. 10, núm. 22, mayo-agosto, [en línea], fecha de consulta 07/09/23, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/628/62828837002.pdf>



II LEGISLATURA

ese sentido, se puede decir que la primer consecuencia, está asociada al incremento del costo de vida en las áreas afectadas⁶.

Por otro lado, una consecuencia más que generan los procesos de gentrificación, y que se relaciona con la anterior, es la pérdida de la identidad y el sentido de pertenencia de las personas hacia las ciudades, esto como resultado de las transformaciones que sufre el espacio público y urbano, el desplazamiento de las poblaciones, así como la imposición de nuevos procesos de aculturación. Este proceso de acuerdo de los expertos, surge de manera casi imperceptible para los habitantes “todo empieza con pequeñas transformaciones del barrio. Pequeñas y grandes modificaciones enfocadas a crear un entorno más agradable. A partir de ahí el entorno se sumerge en una especie de metamorfosis. Edificios, calles, parques y comercios embellecidos atraen la llegada de residentes con una mayor capacidad adquisitiva. Estos nuevos residentes, a su vez, también generan una transformación del entorno relacionada con la necesidad de nuevos edificios, infraestructuras y comercios. El ecosistema se transforma, los precios suben, los residentes cambian y su manera de relacionarse con el espacio también. Y es así como, poco a poco, la gentrificación hace gala de su presencia. Los residentes históricos del barrio se ven expulsados de sus hogares, el entorno ya no es el mismo”.⁷

De esta manera se puede decir, que los procesos de gentrificación aceleran la pérdida de la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes de una ciudad. Esto resulta problemático, en la medida que los procesos de aculturación que genera, conllevan la pérdida de elementos y prácticas culturales del grupo no dominante. En las últimas décadas, las principales ciudades de América Latina, entre ellas la Ciudad de México, han visto cómo la gentrificación poco a poco ha ido generando estos efectos que los sociólogos ya anticipaban.

⁶ Nobile, C., & Sader, A., Op. Cit.

⁷ Raffio, Valentina (2019). Gentrificación: una amenaza para la identidad de los barrios, El Periódico, [en línea], fecha de consulta 07/09/23, disponible en: <https://www.elperiodico.com/es/barcelona/20190205/debate-gentrificacion-amenaza-identidad-barrios-7287956>



II LEGISLATURA

De manera particular, en la Ciudad de México los especialistas han señalado que este proceso de gentrificación se ha dado en colonias y barrios tradicionales de la ciudad, como son “el Centro Histórico y la colonia Condesa son ejemplos de esta reconfiguración [...] ese proceso no es positivo, porque la revalorización del espacio urbano (aumento de precios del suelo, vivienda, renta y servicios) se hace a costillas de una población”.⁸ De esta manera, las zonas de la Ciudad de México que en las últimas décadas han sufrido esta revalorización, principalmente, son el poniente y el sur, la zona cercana a la Alameda, Eje Central, Madero y Regina, entre otros, por lo que algunas calles se hacen peatonales, además de que llega población joven con mayores ingresos que los colonos originales.

En ese sentido, los procesos de gentrificación, por un lado producen este desplazamiento de las personas que originalmente viven en lugares históricamente tradicionales de la ciudad, y por otro, representan un reto en materia cultural, ya que éstos en la medida que erosionan la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes, pone en juego el tejido social y urbanístico del barrio, lo que implica la pérdida de la cohesión social.

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la cohesión social en la actualidad es un tema prioritario, en la medida que la humanidad atraviesa por un cambio de época y las bases mismas de la vida en común empiezan a ser cuestionadas y erosionadas, y en ese sentido, suele asociarse a un anhelo de comunidad ante un escenario de globalización y transformaciones profundas, que muchos asocian con una mayor fragmentación social y la pérdida de lazos estables.⁹

⁸ Boletín UNAM-DGCS-750 (2015). LA GENTRIFICACIÓN DE COLONIAS CÉNTRICAS GENERA DESPLAZADOS DE LA CIUDAD A LA PERIFERIA, Universidad Nacional Autónoma de México, [en línea], fecha de consulta: 07/09/23, disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2015_750.html

⁹ Ottone, Ernesto (2007). Cohesión Social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe, Organización de las Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [en línea], fecha de consulta: 07/09/23, disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/15c3f203-d4af-40a0-aa7d-faf84b93cc4e/content>



II LEGISLATURA

Bajo este panorama, es necesario que frente a los procesos de cambio culturales, sociales y económicos que la Ciudad de México enfrenta, los cuales al mismo tiempo representan una oportunidad para el crecimiento y mejoramiento de la vida en la ciudad, se emprendan acciones para aminorar algunos de sus efectos. Es decir, esto requiere de una atención puntual por parte de las autoridades para generar políticas que protejan a los sectores más vulnerables a sus efectos, por ejemplo de la erosión de la identidad, el sentido de pertenencia y la cohesión social con la ciudad.

Uno de los sectores más vulnerables a estos procesos, sin duda son las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México. Ellas y ellos en particular, porque se encuentran en un proceso de desarrollo y crecimiento, en donde la conformación de una identidad personal, resulta fundamental, y que en su elaboración, requieren, integrar elementos que los hagan sentir parte del lugar en el que viven.

Actualmente, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, es una facultad de las autoridades educativas, que como parte de la educación que se imparte a las niñas, niños y adolescentes, fortalezcan la identidad de los educandos como habitantes de la Ciudad a través de la impartición de contenidos educativos relevantes acerca de la cultura, historia, medio físico y pluralidad étnica local.

En se sentido, el presente Punto de Acuerdo, tiene por objeto exhorta a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a fin de impulsar acciones encaminadas a fortalecer la identidad de los estudiantes de educación básica y media superior, como habitantes de la Ciudad, conforme lo estable la fracción III del artículo 7 de la Ley de Educación de la Ciudad de México.

Es necesario que las autoridades educativas, impulsen acciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desarrollen un sentido de pertenencia e identidad con la ciudad, porque solamente a través de ellos será posible preservar la cultura, las costumbres, tradiciones de nuestros pueblos y barrios. Frente a los procesos de gentrificación que el mundo está experimentando, es necesario generar mecanismos,



II LEGISLATURA

para que las nuevas generaciones encuentren la manera de mantener y preservar una identidad con su cultura.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo segundo, párrafo primero, establece que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Y en su artículo 3º, fracción II, inciso b, respecto de la educación que imparta el Estado, señala que ésta debe ser nacional en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 2º, numeral 1, establece que la Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales. Y en su artículo 8º, sobre el derecho a la educación, en su inciso D, numeral 3, establece que el patrimonio cultural, material e inmaterial, de las comunidades, grupos y personas de la Ciudad de México es de interés y utilidad pública, por lo que el Gobierno de la Ciudad garantizará su protección, conservación, investigación y difusión.

TERCERO.- Que la Ley de Educación de la Ciudad de México, artículo 7, fracción III, como parte de los objetivos que tiene la educación, se encuentra fortalecer la identidad de los educandos como habitantes de la Ciudad a través de la impartición de contenidos educativos relevantes acerca de la cultura, historia, medio físico y pluralidad étnica local.



II LEGISLATURA

Por lo antes expuesto y fundado presento ante Ustedes, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por Urgente y Obvia Resolución** en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a fin de impulsar acciones encaminadas a fortalecer la identidad de los estudiantes de educación básica y media superior, como habitantes de la Ciudad.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 12 días del mes de septiembre del año 2023.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO